

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 3246 que nombra al señor R. Paíno Pichardo miembro de la Comisión Mixta de Abastos para la UNRRA.— G. O. Nº 6374, del 4 de Enero de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3246.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor R. Paíno Pichardo, Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, queda nombrado miembro de la Comisión Mixta de Abastos para la UNRRA en la República Dominicana, en lugar del señor Horacio A. A. Febles, recientemente fallecido.

Art. 2.— Queda nuevamente modificado, en consecuencia, el artículo único del Decreto Nº 2551, del 31 de marzo del año 1945, cuyas demás disposiciones quedan en pleno vigor.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta y un días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 3247 que nombra al Lic. Luis Julián Pérez Vicepresidente Tesorero del Consejo Nacional de la Tuberculosis.— G. O. Nº 6374, del 4 de Enero de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3247.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

Visto el artículo 2 de la Ley Nº 450, del 15 de diciembre de 1943, que crea el Consejo Nacional de la Tuberculosis,

D E C R E T O :

UNICO.— El Licenciado Luis Julián Pérez, Subsecretario

de Estado del Tesoro y Crédito Público, queda nombrado Vice-presidente-Tesorero del Consejo Nacional de la Tuberculosis.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta y un días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 3248 que nombra al Dr. Armando García Jiménez Presidente de la Comisión de Defensa del Café y del Cacao.— G. O. Nº 6374, del 4 de Enero de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3248.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República;

VISTO el párrafo I del artículo 2 de la Ley Nº 550, del 1º de abril de 1944, sobre la Comisión de Defensa del Café y del Cacao.

D E C R E T O :

UNICO.— El Doctor Armando García Jiménez queda nombrado Presidente de la Comisión de Defensa del Café y del Cacao, con efectividad el 1º de enero de 1946.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta y un días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 3249 que nombra al Lic. Eugenio Generoso de Marchena Echenique Primer Secretario de la Embajada de la República en los Estados Unidos Mexicanos.— G. O. Nº 6389, del 2 de Febrero de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3249.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El señor Lic. Eugenio Generoso de Marchena Echenique